



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 210-2020-CF-FIIS

Callao, 09 de Noviembre del 2020

Visto, el OFICIO N° 030-2020-DAIS-FIIS recibido el 21 de octubre del 2020; mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Mg. **José Antonio Farfán Aguilar** remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2020-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIIS, día viernes 06 de noviembre 2020, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2020-A.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1. **APROBAR** los (tres) 03 planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2020-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE NOMBRADO DAIS-2020-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	VILCAPUMA MALPICA, Hernán Mario
2	INCACARI SANCHO, Gerber Federico
3	PAUCAR LLANOS, Paul Gregorio

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. ALEJANDRO D. NILOTAMAYA CHAPA
DECANO